


Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	8000000 CIRCULAR INTERNA 000008	VERSIÓN	1

PARA: Superintendentes Delegados, Directores, Jefe de Oficina, Subdirectores y Supervisores

DE: Secretario General

ASUNTO: Aspectos a considerar para el cierre vigencia 2015 y apertura del año 2016.

FECHA: 14 DIC 2015


De conformidad con lo señalado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación es de carácter oficial, por tanto, estas cifras deben ser consistentes con la documentación que soporta los registros realizados en el aplicativo por las entidades y las autoridades presupuestales, contables y de tesorería.

En consecuencia, es indispensable registrar correcta y oportunamente en el sistema todas las operaciones que permitan reflejar la gestión financiera realizada por todos los usuarios en la vigencia que termina. Asimismo, es necesario contar con el tiempo suficiente y pertinente para realizar las validaciones, análisis y registros a que haya lugar previo al cierre definitivo del año.


Siguiendo los lineamientos establecidos en la Circular 46 de 2015, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se han determinado las siguientes fechas a tener en cuenta para las actividades inherentes al cierre financiero de la Entidad:

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
Límite para la legalización de Cajas Menores	Diciembre 16 2015
Las comisiones que se autoricen a partir del 17 de diciembre, se realizarán por cadena presupuestal siendo necesaria su programación y legalización de forma eficiente, motivo por el cual se recomienda tener en cuenta los horarios y días de atención al público en las entidades bancarias para realizar las consignaciones de los reintegros a que haya lugar en la presente vigencia.	Diciembre 23 2015. (Solicitud) Diciembre 28 2015. (Legalización)
Límite expedición CDP	Diciembre 28 2015
Límite generación Registros Presupuestales	Diciembre 28 2015
Último día de giro para órdenes de pago Presupuestales	Diciembre 22 2015
Último día de registro de obligaciones de reservas presupuestales vigencia 2014	Diciembre 17 2015
Las reservas presupuestales que no se hayan pagado en la vigencia 2014 expiran sin excepción a 31 de diciembre 2015	Diciembre 31 2015
Periodo de Transición (Ajustes de Reserva 2015 y Registro CXP)	Enero 1 a Enero 20 de 2016
Recepción de Bienes. Las cuentas para pago que se radiquen los días 14 y 15 de	Diciembre 15 2015



Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	CIRCULAR INTERNA 000008	VERSIÓN	1

diciembre correspondientes a la adquisición de Bienes adquiridos por la SNS, deben venir acompañadas del respectivo comprobante de ingreso a almacén. Si los elementos son recibidos con fecha posterior, su tratamiento corresponderá a una cuenta por pagar.	
Las cuentas de cobro correspondientes a Parquaderos se cancelaran de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro del 1 al 15 de diciembre y se debe radicar el día 16 para pago día 22 diciembre. 2. Cuenta de cobro del 16 al 31 de diciembre y se debe radicar el día 31 de diciembre, quedará registrada como cuenta por pagar en enero 2016. 	Diciembre 16 2015 Diciembre 31 2015
De acuerdo con la Carta Circular 00006 de 2014, las fechas de radicación de cuentas en el mes de diciembre seguirán siendo los días 14 y 15 de diciembre, con abonos bancarios a partir del día 24 del mismo mes. Las cuentas radicadas con posterioridad se constituirán en Cuentas por Pagar, y su pago se dará a finales del mes de Enero de 2016.	Diciembre 15 de 2015


CHAID FRANCO GOMEZ

14 DIC 2015

Elaboró: Carlos Arturo Castañeda Rivera

Revisó: Amanda Pineda Alfonso
 Laura Elena Puentes Cortés
 María Eugenia Quintero

